



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, mayo dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 73001-40-03-008-2015-00539-00

Del trabajo de partición elaborado por el Dr. FERNANDO PARRA RUBIO visto a folios 450 a 461, córrase traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo previsto en el artículo 509 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez